

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO	Código GC-F-03
		Versión 01
	<i>Aprobación Oficial de Estudios por la Secretaría de Educación Municipal de Palmira mediante Resolución N° 0819 del 22 de junio de 2012, en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Educación Formal por Ciclos para Jóvenes y Adultos.</i> NIT:815.004.943 - 5 Código DANE: 176520000497	Vigente a partir de: 2013-06-13
		Total Páginas: 4



T.R.D. 1151.13.1-002

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002
(23 de ENERO DE 2013)

Por la cual se oficializa el proyecto de Gobierno Escolar para el Periodo Lectivo 2013 en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO DE PALMIRA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CÁRDENAS CENTRO DE PALMIRA en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, y el Proyecto Educativo Institucional y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 115 de Febrero 8 de 1994 en su Artículo 142 define la conformación del gobierno escolar “cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.”
2. Que en el Capítulo IV, del Decreto 1860 de Agosto 3 del 1994 se establece el gobierno escolar y la organización institucional.
3. Que el Artículo 20 del Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994 define los órganos del Gobierno Escolar.
4. Que la Institución Educativa Cárdenas Centro para el Periodo Lectivo 2013 acoge el proyecto de Gobierno Escolar presentado por los docentes del área de Ciencias Sociales.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Propiciar mecanismos de participación y prácticas democráticas dentro y fuera de la institución educativa que garanticen la formación de ciudadanos competentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Orientar los procesos democráticos de elección de los representantes a los diferentes estamentos del gobierno escolar

ARTÍCULO TERCERO: Oficializar por medio de la presente resolución el Proyecto de Gobierno Escolar para el periodo lectivo 2013, presentado por el Área de Ciencias Sociales de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO: Utilizar los medios computarizados como tecnología de punta para desarrollar el proceso de elección de personero estudiantil de la institución.

Parágrafo. En la medida en que los recursos tecnológicos y presupuestales lo permitan, la elección del Personero Estudiantil se realizará mediante un proceso de voto electrónico, de los estudiantes de la I. E. Cárdenas Centro que se encuentren debidamente matriculados.

ARTÍCULO QUINTO: Implementar el siguiente cronograma con sus respectivas actividades:

CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

Nº de actividad	Actividad	Fecha	Responsable
1	Elección de docentes a los Consejos Académico y Directivo	Enero 08 de 2013	Directivos y docentes de cada área
2	Instalación de comités electorales por jornada	Enero 25 de 2013	Docentes de Ciencias sociales
3	Elección de representantes de padres de familia (Asofamilia y consejo)	Enero 18 de 2013	Directores de grupo
4	Instalación del Consejo de Padres	Febrero 12 de 2013	Rector y docentes del área de C. Sociales
5	Orientaciones pedagógicas sobre personería y vocería escolar	Enero 14 a Marzo 22 de 2013	Docentes de Ciencias sociales desde la asignatura de Constitución



			Política.
6	Elección de voceros y comités de convivencia de aula.	Enero 30 de 2013	Docentes de Ciencias sociales y directores de grupo
7	Inscripción y presentación de programas de candidatos a personería	Febrero 01 de 2.013	Docentes Ciencias Sociales
8	Orientaciones pedagógicas sobre proceso electoral electrónico.	Febrero 13 de 2013	Docentes de informática
9	Campaña de candidatos a la personería.	Febrero 04 al 14 de 2013	Docentes de Ciencias sociales y comité electoral
10	Debate de candidatos a Personería Estudiantil	Febrero 14 de 2013	Comité electoral y docentes de C. sociales
11	Elección de Personero (a) Estudiantil	Febrero 15 de 2013	Comité electoral y docentes de C. sociales
12	Instalación del Consejo Estudiantil, conformación de junta directiva y elección de estudiante de grado 11º representante a Consejo Directivo	Febrero 12 de 2013	Comité electoral y docentes de C. sociales
13	Posesión del Personero(a) de los Estudiantes	Febrero 22 de 2013	Comité electoral y docentes de C. sociales
14	Desarrollo de programa de gobierno de personero y voceros de salón; capacitaciones y orientaciones al consejo estudiantil	Durante todo el año en reuniones mensuales	Comité electoral y docentes del C. sociales
15	Reuniones del consejo de padres	Durante todo el año en reuniones mensuales	Rector



ARTICULO SEXTO: La presente Resolución se publica en la página web institucional para conocimiento de toda la comunidad educativa.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga otras que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Palmira, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

[Firma en el original]

GUSTAVO WILLIAM ARBOLEDA ORTÍZ
Rector

NOTA: Publicada en el portal web institucional en febrero de 2013.